

BANDO

D^a M^a DOLORES ARAGÓN SÁINZ,
Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de
ENTRENA (La Rioja)

HACE SABER :

Queda terminantemente **prohibido alimentar en la vía pública a animales callejeros**, ya que se está produciendo en algunas calles y lugares tan concurridos por niños y personas mayores como la plaza un aumento del número de gatos callejeros. Estos animales no tienen un control veterinario por lo que pueden ser portadores de diversas enfermedades.

No menos importante es la presencia de restos de comida en las calles, lo que ocasiona problemas higiénicos y sanitarios, más aún en estos momentos delicados que estamos atravesando.

Se recuerda además el deber de **recoger los excrementos** de los perros en la vía pública.

Lo que se comunica para general conocimiento.

En Entrena, a 14 de septiembre de 2020.



LA ALCALDESA,